

Fallece recluso en penitenciaría de Coro con niveles críticos de hacinamiento

El Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) informó este lunes 14 de septiembre sobre la muerte de Edwar Arturo Muñoz, quien estaba privado de libertad en la Comunidad Penitenciaria de Coro, estado Falcón, donde más de 1.700 personas permanecen reclusas en un espacio diseñado para apenas 800.

«El penal funciona a más del 212% de su capacidad instalada, con un nivel de hacinamiento superior al 112%. A esta sobrepoblación se suman problemas de alimentación, dificultades para acceder a agua potable y deficiencias en los servicios médicos», detalló la ONG sobre las condiciones en la penitenciaría de Coro.

La organización civil recordó que estar privado de libertad no significa perder el derecho a la salud ni a la vida. Por lo tanto, el Estado debe garantizar atención médica, alimentación adecuada, agua potable y condiciones dignas de reclusión.

El OVP también increpó a la Defensoría del Pueblo, argumentando que el artículo 281, numeral 3, de la Constitución la faculta para interponer acciones de amparo y demás recursos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, cuando corresponda conforme a la ley.

«La Defensoría tiene la facultad constitucional para actuar y le pedimos que la ejerza y adopte acciones urgentes para proteger la vida y la integridad de las personas privadas de libertad en todo el territorio nacional», señaló.

TalCual